



**ACTA RESOLUTIVA No. 6
ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO
02 DE AGOSTO DE 2017**

Bajo la presidencia del Señor Decano Ing. Francisco Garzón Salazar, se instala la sesión a las catorce horas catorce minutos (14h14) con la asistencia de: MSc. Marco Logroño Santillán, Subdecano; Ing. Mónica Yomar Guerrero, Vocal Principal Docente; MSc. Johnson Marcelo Folleco, Vocal Principal Docente; Srta. Emily Cibiel Montenegro, Representante Estudiantil Principal; Dr. Efraín Becerra Paguay, Director del Consejo de Posgrado; Dra. María Angélica García, Directora de la Carrera de Contabilidad y Auditoría; Ing. Ramiro Haro, Director de la Carrera de Administración de Empresas; Ing. Roberto Gómez, Representante de los Docentes al Honorable Consejo Universitario y Econ. Javier Morillo, Coordinador de Vinculación con la Sociedad, actúa la Dra. Jenny Morales, en su calidad de Secretaria Abogada.

ORDEN DEL DÍA

Constatación del quorum

1. Lectura y aprobación del orden del día
2. Lectura y aprobación del Acta Resolutiva No. 4 Ordinaria de Consejo Directivo del 05 de julio de 2017 y Acta Resolutiva No. 5 Ordinaria de Consejo Directivo del 19 de julio de 2017
3. Informe del Señor Decano
4. Informe de los Directores de Carrera y Posgrado
5. Asuntos académicos
6. Asuntos estudiantiles
7. Asuntos administrativos
8. Seguimiento de resoluciones
9. Varios.

Quorum.- Existe el quorum, para dar inicio a la sesión de Consejo Directivo

1. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Se aprueba el Orden del día

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA RESOLUTIVA NO. 4 ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 05 DE JULIO DE 2017 Y ACTA RESOLUTIVA NO. 5 ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 19 DE JULIO DE 2017

RESOLUCIÓN No. FCA-CD-2017-06-08.- No se aprueba el acta.

3. INFORME DEL DECANO

3.1 Informe que se pone en conocimiento de las señoras y señores Miembros del Consejo Directivo, el mismo que se procede a enviar a los correos institucionales.

4. INFORME DE LOS DIRECTORES DE CARRERA Y POSGRADO

Los señores Directores, indican no tener actividades importantes.

5. ASUNTOS ACADÉMICOS

5.1 Se da lectura al Oficio 168-SUBCO-CA-FCA de julio 19 del 2017, suscrito por la Dra. María Angélica García, Directora de Carrera de Contabilidad y Auditoría, mediante el cual



señala "...de acuerdo al Estatuto Universitario - Del Consejo de Carrera Art. 99.- "El Consejo de Carrera asesorará a la administración académica de la Carrera y al Director de Carrera. Los profesores e investigadores que integran el Consejo de Carrera durarán en sus funciones dos años y el representante estudiantil un año.

Estará integrado por:

- . El Director de Carrera, quien lo presidirá.
 - . Dos profesores e investigadores titulares designados por el Consejo Directivo, de la terna presentada por el Director de Carrera.
 - . Un representante estudiantil y su alterno que serán los dos mejores estudiantes de los semestres séptimo y octavo, o quinto y sexto, según la duración de la Carrera".
- En vista de que los docentes que integraban el Consejo de Carrera actúa han cesado en sus funciones, me permito enviar la nueva terna para ser considerada de acuerdo al Estatuto."

DOCENTES

ESTUDIANTES (Séptimo semestre)

| | |
|--|---------------------|
| Ing. Patricia Rosalia Jimbo Santana, MBA | Sr. Jonathan Flores |
| Dr. Diego Marcelo Mantilla Garcés, MGT | Srta. Karina López |
| Ing. Pedro David Rodríguez Salazar, MGT | |

RESOLUCIÓN No. FCA-CD-2017-06-01.- Aprobar la resolución del Consejo de Carrera, el cual estará integrado por la Ing. Patricia Rosalia Jimbo Santana y el Dr. Diego Marcelo Mantilla Garcés, en lo que respecta al representante estudiantil el señor Jonathan Flores y su alterno la señorita Karina López, debe ser certificado por la Secretaría de la Facultad de que, efectivamente son los mejores estudiantes, previo autorización de los mencionados estudiantes. Con la abstención del Ing. Johnson Folleco.

5.2 Se da lectura al Oficio No. 071-SUBDEC-FCA del 24 de julio de 2017, suscrito por el Ing. Marco Logroño, Subdecano de la Facultad, mediante el cual solicita: "Para la Programación 2017 - 2018 del Examen Complexivo, me dirijo a usted comedidamente para solicitar se digne autorizar el Cronograma para los Talleres de Acompañamiento del Examen Complexivo y el Cronograma Académico para el Desarrollo del Trabajo de Titulación, que se adjunta."

RESOLUCIÓN No. FCA-CD-2017-06-02.- Aprobar el Cronograma para los Talleres de Acompañamiento del Examen Complexivo y el Cronograma Académico para el Desarrollo del Trabajo de Titulación, presentado por el Ing. Marco Logroño, Mgt.

5.3 Se da lectura al documento con fecha 27 de julio de 2017, suscrito por docentes de la Facultad de Ciencias Administrativas, mediante el cual solicitan al Consejo Directivo lo siguiente: "Reciban un cordial saludo, deseándoles muchos éxitos en el desempeño de sus funciones, mediante el presente, nos permitimos exponer y solicitar lo siguiente:

De mes de Septiembre a Noviembre del 2016, el grupo de Docentes que suscribimos el presente, participamos en el Examen Complexivo 2016-2016 de las Maestrías: Gerencia Contable y Finanzas Corporativas, Magister Business Administration invitados por el Sr. Ingeniero Milton Espinel, Ex Director de Posgrado de la Facultad de Ciencias Administrativas, las actividades realizadas fueron las siguientes:

1. Inducción para elaboración de reactivos
2. Actualización de conocimientos estudiantes
3. Elaboración de 16 reactivos por asignatura. Entregados personalmente al Ing. Milton Espinel, Ex Director en formatos especiales, en cumplimiento a lo dispuesto por la misma Autoridad.
4. Validación de reactivos con pares
5. Aplicación de reactivos por dos ocasiones



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS**



Con los antecedentes indicados, solicitados a ustedes se dignen disponer a quien corresponda el pago de estas actividades realizadas fuera del horario normal de trabajo (sábados y domingos), como se puede verificar en los registros respectivos que se mantienen en Posgrado.

Por la atención que se dignen dar a la presente, anticipamos nuestros agradecimientos los abajo firmantes."

| No. c.c. | Nombres y apellido | Maestría y asignatura | Firma |
|----------|-------------------------------|---|---------|
| 17045927 | Daniel Herrera Arauz | MAESTRÍA DISCIPLINA CONTABLE | [Firma] |
| 17045927 | Franklin Latorre Aizaga | MAESTRÍA DISCIPLINA FINANZAS CORPORATIVAS | [Firma] |
| 17045927 | Victor Pachacama | MAESTRÍA DISCIPLINA CONTABLE | [Firma] |
| 17045927 | Moisés Nikolay Trujillo | MAESTRÍA DISCIPLINA CONTABLE | [Firma] |
| 17045927 | Mónica Alejandra Legarda | MAESTRÍA DISCIPLINA CONTABLE | [Firma] |
| 17045927 | Mario Patricio Flores Salazar | MAESTRÍA DISCIPLINA CONTABLE | [Firma] |

RESOLUCIÓN No. FCA-CD-2017-06-03.- Solicitar un informe pormenorizado al Ing. Milton Espinel, Ex Director de Posgrado de la Facultad de Ciencias Administrativas, comunicando las evidencias sobre el proceso de Examen Complexivo 2016-2016 de las Maestrías: Gerencia Contable y Finanzas Corporativas, Magister Business Administration, en el término de 72 horas. Además, el Dr. Efraín Becerra Paguay, Director del Consejo de Posgrado, presentará un informe, indicando, cuáles son los requisitos que deben entregar los señores docentes para iniciar el proceso de pago.

Se procederá de igual manera, a requerir información a los docentes: Daniel Herrera Arauz, Franklin Latorre Aizaga, Víctor Pachacama, Moisés Nikolay Trujillo, Mónica Alejandra Legarda y Mario Patricio Flores Salazar, documentación que acredite la participación en el proceso de Examen Complexivo 2016-2016, a fin de conformar elementos suficientes.

5.4.- Se da lectura al Memorando 348-DF del 01 de agosto suscrito por la Ing. Elizabeth, Freire en el cual textualmente expone "En relación a la Resolución del Consejo Directivo-2017-N.- 048, en la cual resolvió: Aprobar al aval para participar en el VI CONGRESO INTERNACIONAL DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN CON ÉNFASIS EN: Ciencias Administrativas del 10 al 12 de agosto y el pago de la inscripción de la ponencia de 120 dólares por persona, para las Docentes María Angélica García y Mónica Jimbo, dentro del presupuesto del proyecto semilla.

De acuerdo al REGLAMENTO PARA FINANCIAMIENTO DE BECAS PARA DOCENTES ADMITIDOS EN PROGRAMAS DE DOCTORADOS Y AYUDAS PARA DOCENTES QUE PARTICIPAN EN EVENTOS ACADÉMICOS-CIENTÍFICOS INTERNACIONALES DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS O QUE PUBLICAN EN REVISTAS INDEXADAS., establece:

AYUDA PARA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS

Art. 8. Definición.- Es la subvención parcial o total que otorga la UCE para financiar la transferencia de conocimientos y participación de su personal académico en congresos, seminarios, conferencias, colectivos académicos de debate (foros, simposios, redes, etc.) u otros de carácter científico, para la presentación de ponencias, avances y resultados de sus investigaciones.

Art. 9. Restricciones.- La UCE, únicamente en casos excepcionales y justificados, a través de la concesión de ayuda para Transferencia de Conocimientos, podrá financiar la participación de más de un profesor o investigador para la presentación de un mismo producto científico.

Con este antecedente y en vista que la Universidad cubrirá a la Ing. Patricia Jimbo; de acuerdo al documento del 19 de julio del presente año; suscrito por las docentes; Dra. María Angélica

García e Ing. Mónica Jimbo y, según el Art. 9. Del reglamento antes indicado no es factible el pago de la inscripción de la ponencia para las docentes solicitantes, en vista de la restricción establecida por ser un mismo producto científico."

[Firma manuscrita]



El Señor Decano, de conformidad al Estatuto Universitario Art.- 92 Obligaciones y Atribuciones numeral 2 "*Planificar, organizar, dirigir y controlar el funcionamiento académico, administrativo y financiero de la Facultad*", debe tomar la decisión, en vista de que existe una Resolución, aprobado por Consejo Directivo, en el que se aprueba, sujeto a la disponibilidad presupuestaria del Proyecto Semilla. No hay resolución.

5.5.- Se da lectura al Memorando-EXT-2017-MD-No. 126 de agosto 01 de 2017, suscrito por el Ing. Roberto Gómez Bastidas, Coordinador Académico y de la Modalidad a Distancia, mediante el cual indica "*En atención al OF. RES. CONSEJO DIRECTIVO-2017-N. 040 con fecha julio 25 del 2017, adjunto se servirá encontrar el Reglamento Interno de la Modalidad a Distancia de la Facultad de Ciencias Administrativas, para su aprobación en la próxima sesión de Consejo Directivo*"

RESOLUCIÓN No. FCA-CD-2017-06-04.- Devolver el documento del "*Reglamento Interno de la Modalidad a Distancia de la Facultad de Ciencias Administrativas*", el Ing. Roberto Gómez Bastidas, Coordinador Académico de la Modalidad a Distancia, procederá a convocar a un seminario taller con cada uno de los miembros de Consejo Directivo para su respectivo análisis, revisión y emitan las conclusiones y recomendaciones para elaborar el documento definitivo.

6. ASUNTOS ESTUDIANTILES

No hay asuntos estudiantiles.

7. ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

7.1 De conformidad a la Resolución No. FCA-CD-2017-05-07, se hace constar la reunión mantenida con los señores Miembros del Consejo Directivo, Analista Financiera y Agente de Compras, efectuado el día viernes 28 de julio de 2017, en el que se trató lo siguiente: ejecución presupuestaria año 2017, montos certificados, saldos en caja y el proceso de adquisición de pizarrones, lámparas para los proyectores y luminarias para las aulas. Al respecto, la Ing. Elizabeth Freire, Analista Financiera, procede a remitir a través de correo electrónico la siguiente información "*...las certificaciones emitidas hasta el 31 de julio y que no han sido ejecutada, con el fin de que se analice y se anulen las mismas y poder liberar los recursos de la Facultad; y poder ejecutar el presupuesto...*".

RESOLUCIÓN No. FCA-CD-2017-06-05.- El Señor Decano, de conformidad al Estatuto Universitario Art.- 92 Obligaciones y Atribuciones, debe tomar decisiones, respecto de los procesos que no funcionan, para lo cual procederá a conformar un plan de contingencia con docentes de la facultad.

El Ing. Johnson Marcelo Folleco, sugiere al Señor Decano, proceda a comunicar a la Analista Financiera, disponiendo que, de la revisión realizada al presupuesto se determinó que existe una inadecuada programación presupuestaria y proceda a establecer las reformas correspondientes.

8. SEGUIMIENTO DE RESOLUCIONES

RESOLUCIÓN No. FCA-CD-2017-06-06.- El Señor Decano, proceda a revisar y emitir un informe de las resoluciones, y establecerá fechas para su cumplimiento.



9. VARIOS

9.1 Se da lectura al documento sobre el Plan de Capacitación para los meses de agosto a septiembre del 2017, para conocimiento y aprobación, comunicado a través de correo electrónico a los Miembros del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN No. FCA-CD-2017-06-07.- Se realicen los ajustes correspondientes al Plan de Capacitación para los meses de agosto a septiembre del 2017, para la aprobación por parte del Señor Decano.

Se presenta el plan de capacitación, uno para los docentes de la modalidad presencial.

9.2 El Ing. Johnson Marcelo Folleco, pone en conocimiento del Consejo Directivo, lo que establece el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior (Codificación), Artículo 57.- Condiciones para la contratación del personal académico que no está bajo relación de dependencia.- "...El personal académico titular que por sus conocimientos y experiencia sea requerido para colaborar fuera del tiempo de su dedicación en la misma institución de educación superior en una de las actividades que se enumera a continuación, también podrá vincularse bajo la modalidad de contratos civiles de servicios profesionales o contratos técnicos especializados sin relación de dependencia:

- a) Profesores, facilitadores o instructores en eventos de capacitación o de nivelación en el Sistema de Nivelación y Admisión y en planes de contingencia;
- b) Profesores o investigadores que realicen actividades docentes en cursos de postgrado;
- c) Personal académico que participen en programas o proyectos de investigación con fondos externos a la universidad en los que se incluya el financiamiento de dicha participación;
- d) Profesores o investigadores que participen en el desarrollo de trabajos de consultoría que se contraten con la institución de educación superior; y,
- e) Profesores e investigadores que dicten cursos de educación continua". No hay resolución.

Se termina la sesión a las diecisiete horas con veinte y tres minutos (17h23).


Ing. Francisco Garzón Salazar MSc.
DECANO DE LA FACULTAD




Dra. Jenny Morales Calva MSc.
SECRETARIA ABOGADA





UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS



Razón: Certifico que el acta que antecede fue aprobada con las observaciones establecidas, en la sesión ordinaria del 04 de octubre de 2017. En el numeral 2. **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA RESOLUTIVA NO. 4 ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 05 DE JULIO DE 2017 Y ACTA RESOLUTIVA NO. 5 ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 19 DE JULIO DE 2017**, consta la **RESOLUCIÓN No. FCA-CD-2017-06-08** toda vez que cada una de las resoluciones tiene secuencia cronológica y fueron notificadas anteriormente en su oportunidad.




Dra. Jenny Morales Calva MSc.
SECRETARIA ABOGADA